



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LABORAL – FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) - 2020-00228-00

DEMANDANTE: PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA

DEMANDADO: JOHANNA ANDREA SALAZAR AMARILES

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Avóquese conocimiento del presente asunto comoquiera que estas diligencias arribaron del Juzgado Civil del Circuito de Funza a este estrado judicial en virtud de los Acuerdos PCSJA20-11650 y CSJCUA21-13.
2. Téngase en cuenta que la demandada **JOHANNA ANDREA SALAZAR AMARILES, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO - SINALTRAINAL** y la **SUBDIRECTIVA FUNZA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO - SINALTRAINAL, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA - SINALTRAINAL** fueron notificados personalmente en la forma prevista en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.
3. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 114 del C.P.T. y de la S.S., en los términos y para los fines allí previstos, se señala el **8 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 AM** fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir por medios virtuales.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos, de las partes y de los testigos, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes, sus apoderados y los testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE